

AUTORIZA QUE EN VIRTUD DEL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EVALUACIÓN RESPECTIVA LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE. LA LICITACIÓN 3656-93-LE26 ES DECLARADA DESIERTA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°973 de fecha 17.04.2026 que AUTORIZA Iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - “CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, COMUNA DE REQUÍNOA”. APRUEBA Bases administrativas y técnicas y Formatos. DESIGNASE Comisión Evaluadora a Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Arquitecto SECPLA, Sr Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Srita. Laura Rojas Pavez, Coordinadora CCR., Apoyo al Sr. Jeyson Mendoza Navarrete, Ing. Constructor SECPLA, o quienes los subroguen. **IMPÚTA** el**



DJMS





gasto a la cuenta a la cuenta Ítem 31.02.006 "Equipos", Fuente Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Memo n° 589 de fecha 30.04.2026 que de acuerdo a los criterios de evaluación y los antecedentes presentados, **la oferta es declarada INADMISIBLE por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, punto 2.0; LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR LÍNEAS COMPLETAS, ENTENDIÉNDOSE QUE INCLUYE EL TOTAL DE PRODUCTOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS.** Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe. **Deja INADMISIBLE la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."** Por lo cual **La Licitación 3656-93-LE26 es declarada DESIERTA, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."**

Se adjunta:

- a. Informe Razonado de la Licitación ID: 3656-93-LE26
- b. D.J. Comisión Evaluadora

DECRETO :

AUTORIZASE que en virtud del análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe. **Licitación 3656-93-LE26 es declarada DESIERTA, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- **MERCADO PÚBLICO**
- **SECPLA**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**

DJMS



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MAT: SOLICITA LO QUE INDICA

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorización, respecto a lo que indica a continuación:
2. En el marco de la Licitación Pública publicada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada N° 3656-93-LE26 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUINOA”**
3. De acuerdo a los criterios de evaluación y los antecedentes presentados, la oferta es declarada **INADMISIBLE** por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, punto 2.0; **LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR LÍNEAS COMPLETAS, ENTENDIÉNDOSE QUE INCLUYE EL TOTAL DE PRODUCTOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS.**
4. Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe. **Deja INADMISIBLE la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”**
5. Por lo cual La Licitación 3656-93-LE26 **es declarada DESIERTA, en virtud a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”**
6. Se adjunta:
 - a. Informe Razonado de la Licitación ID: 3656-93-LE26
 - b. D.J. Comisión Evaluadora

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-93-LE26.

Yo, **LAURA NICOLE ROJAS PAVEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA** en el cargo de **COORDINADORA CCR**, domiciliado en **COMERCIO N° 121, REQUÍNOA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **3656-93-LE26**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Abril del 2026



LAURA NICOLE ROJAS PAVEZ
COORDINADORA CCR
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-93-LE26.**

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad N [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ASESOR URBANISTA**, domicilio laboral en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-93-LE26**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Abril del 2026



FRANCO ILLUSCA CASTRO

ASESOR URBANISTA
I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-93-LE26.

Yo, **JEYSON MENDOZA NAVARRETE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA** en el cargo de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, domiciliado en **COMERCIO N° 121, REQUÍNOA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **3656-93-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Abril del 2026



JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-93-LE26.

Yo, **ELISA HERRERA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-93-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Abril del 2026

ELISA HERRERA VERGARA

**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

INFORME RAZONADO

PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-93-LE26

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS -CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUÍNOA”

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-93-LE26 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUÍNOA”, se presentaron en el Portal de mercado público, las siguientes ofertas y oferentes:

“EQUIPAMIENTOS CLÍNICOS”		
SERVICLINIC SPA	76.833.183-9	OFERTA: \$490.000 NETO

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se considera **INADMISIBLE**, según los criterios de las bases técnicas y administrativas de la licitación.

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de apertura técnica.

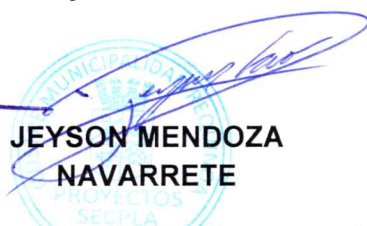
III. CONCLUSIÓN

Del total de propuestas recibidas, una (1) oferta fue declarada **INADMISIBLE** por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, punto 2.0; **LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR LÍNEAS COMPLETAS, ENTENDIÉNDOSE QUE INCLUYE EL TOTAL DE PRODUCTOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS.**

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe. Deja **INADMISIBLE** la oferta, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del decreto 661 que aprueba el reglamento que moderniza la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”



FRANCO ILESKA CASTRO
ARQUITECTO –
ASESOR URBANISTA
SECPLA



JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO
CONSTRUCTOR
SECPLA



ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECPLA



LAURA ROJAS PAVEZ
COORDINADOR
CCR



Resolución de Acta de Deserción

Nº: 247
LUNES 4 MAYO DE 2026

Adquisición Nº 3656-93-LE26

Fecha de Deserción
04-05-2026 17:31:14

Fecha de Consulta
04-05-2026 17:31:18

En Requinoa, 04-05-2026

Nro de Decreto 1086

Vistos

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos. El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Considerando

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 3656-93-LE26, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - "CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUÍNOA", ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - "CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, COMUNA DE REQUÍNOA"

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Requinoa
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Comercio 121 Municipalidad de Requinoa
Comuna	Requinoa
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3656-93-LE26
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - "CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUÍNOA"
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - "CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, COMUNA DE REQUÍNOA"
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	17-04-2026 13:25:37



Fecha de Cierre	27-04-2026 15:01:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
42141802	Electrodos de electroterapia o accesorios	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS - "CONSERVACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN COMUNA DE REQUÍNOA"	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
DECLARACION JURADA COMISION EVALUADORA.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	DECLARACION JURADA COMISION EVALUADORA
INFORME RAZONADO.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	INFORME RAZONADO
DECRETO ALCALDICIO N° 1086.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	DECRETO ALCALDICIO N° 1086 DECLARA INADMISIBLE LICITACION
_FORMATO N 3 EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS CCR.xlsx	Otros Anexos de adquisición	FORMATO N 3 EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS CCR
ANEXO N° 3.pdf	Otros Anexos de adquisición	ANEXO N° 3
ANEXOS.pdf	Otros Anexos de adquisición	ANEXOS
APRUEBA CONVENIO.pdf	Otros Anexos de adquisición	APRUEBA CONVENIO
BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.pdf	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
DECRETO ALCALDICIO N° 973.pdf	Otros Anexos de adquisición	DECRETO ALCALDICIO N° 973

Imprimir Acta

Firmado electrónicamente
MARIANELA EUGENIA ROJAS
CARO
TÉCNICO DIRECCIÓN DE ADM. Y
FINANZAS MERCADO PÚBLICO

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nL2PBhtpCWdbqK2>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

